

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, encontrándose en acefalía la Dirección General de Educación Fundamental es necesario proceder a la designación del titular, de acuerdo a lo prescrito por el artículo 201 del Código de la Educación Boliviana

EN CONSEJO DE MINISTROS,

DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Director General de Educación Fundamental al Profesor Leónidas Calvimontes Carreño.

El señor Ministro de Estado en el Despacho de Asuntos Campesinos, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintiocho días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, F Iturralde Chinel, José Antonio Arze, Gral Luis Rodríguez B., Ciro Humboldt B., Aníbal Aguilar P., Egberto Ergueta Q., A. Gumucio Reyes, Guillermo Jáuregui G., Armando Mollinedo, Guillermo Ariñez, Jaime Otero C.